

## INTRODUCCION

La visión no fue administrar, sino TRANSFORMAR el rostro y los paradigmas de este Organismo Publico Descentralizado, siempre con rumbo, proyecto y pasión por el SERVICIO PUBLICO.

A partir del reconocimiento, por parte del Estado Mexicano, de la necesidad de contar con instrumentos de impartición de justicia capaces de evitar la recurrencia a instancias jurisdiccionales, agilizando procedimientos al concentrar etapas y simplificando requisitos en beneficio de los usuarios y prestadores de servicios de salud, constituyen el mayor numero, aunque no los únicos, del universo de personas que necesitan " resolver en definitiva, rápido y gratuito " sus inconformidades por el servicio de salud recibido en los subsistemas de seguridad social, asistencia social y medicina privada.

La adición del cuarto párrafo al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, confiere a la red de instituciones de justicia alternativa, facultades que permiten promover la: " armonía social " mediante la difusión de mecanismos de: conciliación, negociación y mediación a fin de que las partes en conflicto construyan sus propias opciones de solución, obteniendo la satisfacción de sus mutuos y legítimos intereses.

A partir de las premisas anteriores, la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco, a orientado sus esfuerzos a promover la cultura de justicia alternativa, bajo los valores de: CONFIDENCIALIDAD, IMPARCIALIDAD, ESPECIALIDAD, TRANSPARENCIA Y GRATUIDAD Aplicando los principios de: " autonomía de la voluntad , libertad de opciones y beneficios mutuos para las partes ", Este mensaje ha sido difundido en los diferentes ámbitos de la sociedad jalisciense, incluso, en el ámbito de la Republica Mexicana, en múltiples ocasiones con motivo de la participación en el CONSEJO MEXICANO DE ARBITRAJE MEDICO, en fechas recientes en la celebración de la XXIII SESION ORDINARIA, llevada a cabo en esta nuestra hermosa ciudad capital del Estado de Jalisco.

Afirmo que, en este momento, los objetivos institucionales han sido cumplidos. Se adoptaron las políticas definidas por el Gobierno del Estado de Jalisco, "medidas inmediatas de austeridad en el ejercicio del gasto público, en la observación de la recomendación del Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial, en el sentido de reducción del sueldos de los titulares de las

Entidades Públicas Paraestatales, en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, y las mejores prácticas de Transparencia.

La COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE JALISCO, ejerce su presupuesto bajo la premisa de mejores prácticas administrativas, contables y fiscales, dando como resultado un presupuesto: sano, sin deuda, ni observaciones administrativas por solventar. Además, desde el inicio de mi gestión se adiciono una PRESTACION LABORAL llamada SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, de la cual gozan los trabajadores de base y de confianza.